



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 278 del 12 de mayo de 2021**

“Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 019-2021”

EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017 *“Por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Modifica los Acuerdos Nos. 03 y 23 de 2016 que adoptan el Estatuto de Contratación de la Subred Norte E.S.E.”*, la Resolución 1200 de 2017 *“Manual de Contratación”*, Art. 13 de la Ley 1150 de 2007 y Acuerdo 032 de 2019 *“Manual Especifico de Funciones y Competencias”*.

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 019-2021 S.NTE el día 24 de marzo de 2021 y cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., EL CUAL INCLUYE; BOLSA DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL BUEN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS.”**.

Que dentro del cronograma se estableció el cierre para la entrega de propuestas el día 08 de abril 2021, tiempo dentro del cual se presentaron los siguientes oferentes:

PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S	\$ 103.059.950
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	\$ 41.109.752
3	EMSEC INTEGRAL S.A.S	\$ 55.968.080
4	GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACION	\$ 95.976.686
5	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	\$ 106.653.750
6	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	\$ 94.409.518
7	O&P INGENIERIA S.A.S	\$ 49.805.665
8	UNINGECOL S.A	\$ 93.022.300





SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 278 del 12 de mayo de 2021

“Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 019-2021”

Que, una vez realizadas las evaluaciones iniciales, de orden Jurídico, SARLAFT y Técnico; publicadas el día 13 de abril de 2021 tanto en la plataforma SECOP II como en la página web de la entidad, el resultado fue el siguiente:

PROPUESTA	PROPONENTE	JURIDICA	SARLAFT	TECNICA	ECONÓMICA
1	COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	EMSEC INTEGRAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACION	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	O&P INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNINGECOL S.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que el día 14 de abril de 2021, máximo hasta las 13:00 horas los proponentes podían observar y/o subsanar las evaluaciones iniciales, tiempo dentro del cual solo los proponentes INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S y UNINGECOL LTDA, presentaron documentos de subsanación dentro de la fecha y hora fijadas en el cronograma de la Invitación.

Que, después de validar las respectivas subsanaciones por los evaluadores, el resultado definitivo fue el siguiente:





SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 278 del 12 de mayo de 2021
“Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 019-2021”

PROPUESTA	PROPONENTE	JURIDICA	SARLAFT	TECNICA	ECONÓMICA
1	COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	EMSEC INTEGRAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACION	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	O&P INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNINGECOL S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que el día 29/04/2021 se publica la Adenda No. 01 modificando el cronograma de la invitación, con el objeto de validar las evaluaciones correspondientes al proceso.

Que el día 10/05/2021 se publica la Adenda 02 modificando el cronograma de la invitación, con el objeto de llevar al Comité Asesor de contratación el resultado de las evaluaciones definitivas.

Que el día 11/05/2021 se reunió el Comité Asesor de Contratación para revisar el resultado de las evaluaciones definitivas.

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No.1200 de fecha 7 de diciembre de 2017, se determina la DECLARATORIA de DESIERTO a la Invitación a Cotizar No.019-2021 S.NTE., toda vez que los proponentes no aprobaron los criterios de evaluación establecidos por la Entidad.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 278 del 12 de mayo de 2021

“Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 019-2021”

Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: declarar desierta la Invitación a Cotizar No.019-2021 S.NTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 12 días del mes de mayo de 2021.

JAIME HUMBERTO GARCÍA HURTADO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andrés Mauricio Ortega Betancourt .	Dirección de Contratación	Andrés Mauricio Ortega B.
Proyectado por:	Luis Enrique Páez Falla	Coordinador de Bienes y Servicios	Luis Enrique Páez Falla
Revisado por:	Dra. Janneth Caicedo Casanova.	Directora de Contratación	Janneth Caicedo Casanova
Revisado por:	Dr. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	Dr. Fabio Cortes Cruz
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

